

En su mis, Respondiendo ala de V. M. de p.^o
 deste digo primeram^{te} que el punto de quando, y
 como empeço a pagarse el feudo por el Reyno
 de Nañ. con exclusion de pagarse por el de Sicilia,
 le trata con la maior diligencia y distincion
 que otro ninguno que yo haya visto, el Sr. Diego
 de Santiago D. N. Beltran de Guenara, en
 el libro, que imprimio en Valladolid año
 1605. contitulos del origen y uso de la Monar.
quia de Sicilia. Creo que se hallara este
 libro por alla, y sino se hallare yo copiare
 la parte que toca a esto, y la embiare a V. M.
 Otro libro tengo Manuscrito que recogí en
 Italia, pero no he podido encontrar con el
 en mi libreria, que aun no esta acabada de
 componer. Tambien espero de Napoles,
 un tratado en que entra esta materia del
 D. Juan de Andrea, que es aquel Avo-
 gado

insigne que escribire sobre los derechos de Bra-
bante. Estos dias he leydo en su libro
de V. R. ma el quento del Rey D. Jayme, con el
Obispo de Lengado de Girona, y verdaderam-
es cosa singular la Bulla de Innocencio
sobre aquel suceso, que nos descubrio el Pado-
Oderico Reynaldo, con que no se puede dudar
ya de la sustancia, ni de las circunstancias
de aquella tragedia.

En lo tocante al P. Fray Benito sala-
y a sus grandes prendas, todo quanto V. R. ma
me dice lo creo y lo tengo tambien entendi-
do por otras partes, y lo he dicho en la ocasion
de esta Abadia que se ha consultado: y no ha
duda que se la llevaria con contentem. sino se para-
ren arriba de que esta prohibido el papas de los
regulares a los claustrales, no obstante que a
exemplos dello. Dios &c. a V. R. ma
anos como puede. Madrid a 16 de Dic.

Ha llegado la Flota a salvant. B. lam. de V. R. ma
gracias. a Dios, que dea V. R. ma
buenas Pasadas. sumario Senior

Don Pedro Valero

R. mo P. mo Pedro Abacia